

Iquique, 12 de Mayo del 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 890

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 del 18.12.2010 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades y la N° 1055 del 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, la I Dirección Regional Iquique requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos N° 67, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: 0106711, cuya descripción es: Lavado de manteles para cursos Regionales..

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tienen a la vista las cotizaciones de tres proveedores distintos para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:

Servicio de Impuestos Internos Jefe Departamento Regional Administrativo 1º DIRECCION REGIONAL

TABLA OFERTAS CHC

	ROSA ROBLEDO CONEJEROS	_	<u>VAPORITO</u>		LAVASECO MARAZUL	_
Nombre Oferta	LAVADA DE MANTELES		LAVADA DE MANTELES		LAVADA DE MANTELES	
Descripción		Monto	Glosa Prov.	Monto		MONTO
1	LAVADO DE MANTELES PARA CURSOS REGIONALES		LAVADO DE MANTELES PARA CURSOS REGIONALES		LAVADO DE MANTELES PARA CURSOS REGIONALES	
TOTALES	CON IVA	11000	CON IVA	25550	CON IVA	16790

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Rosa Robledo Conejeros, RUT 5984779-1, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la emisión de la Orden de Compra Nº9 por el monto total de \$11000, IVA incluido.

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$11000 (Once mil pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 532.08.01.01, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

rvicio de Impuestos Internes Jefe Departamento Regional Administrativo DIRECCION REGIONAL ANOTESE Y COMUNIQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

LEYGO CHANG CHONG DIRECTORA REGIONAL



RUT.

60.803.000-K

DIRECCION

TARAPACA NR. 470

TELEFONO

56-57-520202

FAX

(56) (057) 520270

ORDEN DE COMPRA

N°

FECHA

009

10-05-2011

SEÑOR (ES):

ROSA ROBLEDO CONEJEROS

DIRECCION :

OBISPO LABBE NR. 1446

RUT

5.984.779-1

NOMBRE DE LA ORDEN

0106711 LAVADO DE MANTELES

DIRECCION DE ENVIO FACTURA :

TARAPACA NR. 470

METODO DE ENVIO FACTURA:

DESPACHAR A DIRECCION DE ENVIO

FORMA DE PAGO: EMITIDA POR:

30 DÍAS CONTRA RECEPCIÓN DE FACTURA

FUENTES FINANCIAMIENTO

Harriet Cruz Bustamante SERVICIO DE ASEO

CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
7,3		LAVADO DE 7,3 KILOS DE MANTELES USADOS	\$ 1.266	\$ 9.244
		EN CURSOS REGIONALES DUARANTE EL MES DE		
		ABRIL DEL 2011.		
			NETO	\$ 9.244
			DCTO.	
			SUBTOTAL	\$ 9.244
			19% IVA	\$ 1.756
			TOTAL	\$ 11.000

Servicio de Impuestos Internos Jefe Departamento

Regional Administrativo MIGUEL PORRES CARES

JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO